

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 30 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 2557

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 618/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por don Gabriel Fernando González Santander, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y el Decreto Alcaldicio Exento N° 2460, de fecha 24 de Mayo de 2019, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento; el Informe, de 23 de Mayo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Junio de 2019, a don Gabriel Fernando González Santander, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Venecia N° 1605 Depto. 232, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Venecia frente al N° 1605, costado norte a 10 metros de proyección de solera de la intersección de calle Huasco y Venecia, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías local y de Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,4 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Gabriel Fernando González Santander.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de
Independencia
GERÓNIMO MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMN/RVF/mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros
GABRIEL GONZALEZ SANTANDER VENECIA N° 1605 D/232 INDEPENDENCIA
gabrielgonzalezsantander23@gmail.com



Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE